

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2346/19

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

Doña Pilar Díaz Nevado, La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Casavieja, Provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	552.850,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	22.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	195.350,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	301.460,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	210.950,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.210,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Ingresos</i>	1.793.370,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	788.257,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	891.700,00
3 GASTOS FINANCIEROS	500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.500,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	79.413,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Gastos</i>	1.793.370,00

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO****(Aprobado junto con el Presupuesto General)**

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	2
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	1
PERSONAL LABORAL FIJO	16
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	19

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Casavieja, 23 de octubre de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta, *Pilar Díaz Nevado*.